

### Memorando Nro. MD-DA-2022-1915-MEM

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares

Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS

INSTITUCIONALES A LA CIUDAD DE CUENCA PARA LA SERVIDORA PAMELA CEVALLOS Y ROCIO ZAMBRANO

### De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. EMCOEP-GCLE-2022-0062-O, de 9 de agosto del 2022, emitido por el Dr. Flavio Gualotuña, Liquidador del CEAR EP, que comunicó al Mgs. Carlos Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero, "aceptación al cronograma sugerido tendiente a constatar físicamente los Activos Fijos y Bienes de Control de los CEAR de Cuenca, Durán, Carpuela, Rioverde, Macas Leonidas Proaño, Macas Tito Navarrete".

Al respecto me permito comunicar que mediante cronograma expuesto al Dr. Flavio Gualotuña, Liquidador del CEAR EP, da inicio al levantamiento del informe técnico de los bienes y/o inventarios que constituyen el patrimonio del CEAR EP, en el periodo comprendido del 15 al 26 de agosto del 2022.

## **BASE LEGAL**

El artículo 170 del Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, establece: "Procedencia.-La incorporación de bienes e inventarios entre las entidades y organismos contenidos en el artículo 1 del presente Reglamento procede cuando por mandato de la ley o de instrumento jurídico normativo de autoridad competente se dispone la extinción, fusión o adscripción de éstas y se establece en la normativa que el patrimonio de la entidad u organismo extinto pase al de nueva creación o a uno preexistente al cual se adscribe.";

El artículo 171 del Reglamento General ibídem, determina "Procedimiento. - En la incorporación de bienes se estará al siguiente procedimiento:

a) Los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de las entidades u organismos en liquidación, fusión o adscripción, junto con el de la sucesora en derecho, levantarán un informe técnico de los bienes y/o inventarios que constituyen el patrimonio de la entidad en liquidación, fusión o adscripción y lo presentarán ante el liquidador y a la máxima autoridad, respectivamente, para su aprobación".

# **SOLICITUD**

Mediante memorando Nro MD-DA-2022-1892-MEM, se autorizó la comisión de





## Memorando Nro. MD-DA-2022-1915-MEM

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

servicios a la ciudad de Cuenca de la servidora Pamela Cevallos por el período del 15 al 26 de agosto de 2022, sin embargo, por el volumen de trabajo a realizar en la unidad de gestión documental se requiere que la servidora en mención realice su comision del 15 al 19 de agosto de 2022 y la servidora Rocío Zambrano se incorporé el día lunes 22 hasta el 26 de agosto de 2022 para culminar las tareas de inventario, etiquetado y organización de documentación que se va a recibir por parte del CEAR EP, en liquidación. Así mismo es importante mencionar que para la movilización de la servidora Rocío Zambrano se requiere la compra de pasajes aéreos de ida ya que el retorno se coordinará la movilización vía terrestre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** 

Copia:

Sra. Angela Pamela Cevallos Tacuri **Oficinista - SPA1** 

Sra. Mgs. Rocío Zambrano Zambrano **Analista de Activos Fijos-SP3** 

